

5391
PROTEGE



Modifica Resolución Exenta N° 2941 de fecha 24 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el sentido de modificar el monto del subsidio a una beneficiaria de la nómina presentada por la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada" a dicha resolución.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 06196 -3.SET.09

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) La Resolución Exenta N° 2941, de fecha 24 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), que aprobó nómina de un seleccionado, donde se consignó un monto erróneo en el subsidio a la beneficiaria, doña BEATRIZ DE LAS MERCEDES SUAZO SEPÚLVEDA, RUT. 7.545.405 - 8, de la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada", que fue oportunamente evaluada, obteniendo la aprobación de los antecedentes, motivo por el cual fue emitido el certificado de subsidio y se perfecciona la respectiva compraventa.
- c) Que, corresponde modificar la resolución referida, para regularizar la situación descrita en el visto anterior.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D. S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Modifica Resolución Exenta N° 2941 de fecha 24 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, en el sentido de modificar el monto del subsidio a una beneficiaria de la nómina presentada por la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada" a dicha resolución.

RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese de la Resolución Exenta N° 2941, de fecha 24 de Abril de 2009 (SERVIU R. M.), donde dice:

N°	ID	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Egis	UF	Loc.	Ahorro
40	369-08	7.545.405	8	Beatriz de las Mercedes	Suazo Sepúlveda	Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Ltda.	370,00	147,00	10,00

Debe decir:

N°	ID	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Egis	UF	Loc.	Ahorro
40	369-08	7.545.405	8	Beatriz de las Mercedes	Suazo Sepúlveda	Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Ltda.	338,00	154,88	10,00

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PMC/NMM/VFM/JVP.

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control Egresos
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Departamento Fondo Concursable.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

101 SEP 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

SRES.

DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
3604	24/03/09	BEATRIZ SUAZO SEPÚLVEDA	7.545.405-8	R.S. N° 6974 DE FECHA 12/11/08 NO FIGURA MENCIONADA BENEFICIARIA. R.S. N° 2941 DE FECHA 24/04/09 NO CORRESPONDE MONTO DE SUBSIDIO Y LOCALIZACION

EGIS / PSAT:

NOMBRE	RES. ASIG. BENEFICIO N°	FECHA
SERVICIOS INMOB. IBAÑEZ Y DROGUETT LTDA	6974 2941	6/11/08 24/Ma/09

JULIO VICTOR FLORES DONOSO

05 DE MAYO DE 2009

EJECUTIVO DE PAGO

FIRMA

FECHA

SE ADJUNTA:

- Certificado Original
- Fotocopia Escritura (x)
- Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ()

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	CAROLA SOLAR		05/05/09	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE			11/05/09	

Complementa Resolución Exenta N° 6974 de fecha 6 de Noviembre de 2008 (SERVIU R. M.), Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de incorporar el nombre de una beneficiaria presentada por la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada" a dicha resolución.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta 1294/1 ✓ 24 ABR 09

Santiago,

VISTOS:

- a) El D. S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.
- b) La Resolución Exenta N° 6974, de fecha 6 de Noviembre de 2008 (SERVIU R. M.), que aprobó Nómina de 459 seleccionados en donde se omitió a un beneficiario de subsidio, doña BEATRIZ DE LAS MERCEDES SUAZO SEPÚLVEDA, RUT. 7.545.405 - 8, de la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibañez y Droguett Limitada", que fue oportunamente evaluado, obteniendo la aprobación de los antecedentes, motivo por el cual fue emitido el certificado de subsidio y se perfecciona la respectiva compraventa.
- c) Que, lo que corresponde es modificar la resolución referida para regularizar la situación descrita en el visto anterior.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D. S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda Y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D. S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante dicto lo siguiente:

Complementa Resolución Exenta N° 6974 de fecha 6 de Noviembre de 2008 (SERVIU R. M.), Tipología "Adquisición Vivienda Construida" del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de incorporar a una beneficiaria presentada por la EGIS "Servicios Inmobiliarios Ibáñez y Droguett LTDA." a dicha resolución.

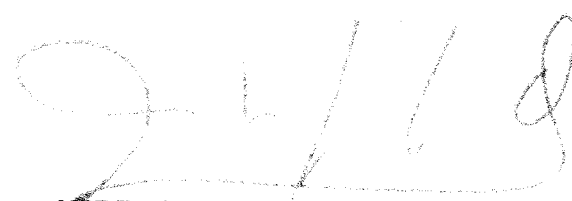
RESOLUCIÓN:

1.- Modifíquese de la Resolución Exenta N° 6974, de fecha 6 de Noviembre de 2008, (SERVIU R. M.), en el sentido de incorporar a un beneficiario, el que se individualiza a continuación:

N°	ID	Rut	DV	Nombre	Apellidos	Egis	UF	Loc.	Ahorro
40	369-08	7.545.405	8	Beatriz de las Mercedes	Suazo Sepúlveda	Servicios Inmobiliarios Ibáñez y Droguett Ltda.	370,00	147,00	10,00

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

PMC/NMM/CVS/JVP.

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Finanzas
- Departamento Préstamos y Subsidios.
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Departamento Programación Física y Control
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control Egresos
- Sección Análisis Contable.
- Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Departamento Fondo Concursable.
- JVP.


PROMUEVE
SERVIU METROPOLITANO